# GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documente Microffmade

ORGANO DEL ESTADO

AñO LXXXIII

Panama,R.de P. martes 29 de abril de 1986

No. 20.543

# CONTENIDO

# MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones Ejecutivas No. 7 y 11 de 25 y 15 de marzo y abril de 1986, las cuales asignase unos edificios en el Corregimiento Ancón y Cristobal Panamá, y Colón.

# AVISOS Y EDICTOS

# MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNOS AUTORIZACIONES

ASAMPLEA LEGISLATIV

BIBLIOTE CA

REPUBLICA DE FANCA A

RESOLUCION EJECUTIVA Nº. 7 De 25 de marzo de 1986 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONSIDERANDO:

1. Que de ocuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº. 31 del 5 de marzo de 1980 el Ministerio de Haciendo y Tesoro es responsable por la administración de los bienes inmuebles que revierten a la República de Panarná, sujeto a las políticas e instrucciones que al respecto le señale el Organo Ejecutivo y los disposiciones contenidas en el Tratado del Canal de Panarnó.

2. Que al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) ha solicitado la asignoción del edificio identificado con el NP. 234, localizado en el Boulevard de Ancón del Corregimiento de Ancón, con el propósito de establecer una oficina de campo a fin de ofrecer el mantenimiento a las áreas de Balboa y Ancón.

3. Que dicha solicitud no es contraria a ninguna disposición del Tratado del Canol de Panamá y se ajusta a las condiciones que rigen las asignaciones de bienes ubicados en el Area Canalera.

#### RESUELVE:

1. Asignar al Instituto de Acueductos y Alcontarillados Noclonales (IDAAN) el edificio identificado con el №. 234, localizado en el Boulevard de Ancón del Corregimiento de Ancón, con el propósito de establecer una oficina de campo a fin de ofrecer el mantenimiento a los áreas de Balboa y Ancón.

2. Advertir al instituto de Acueductos y Alcantarillados Nocionales (IDAAN) que se les responsabiliza por el pago de los servicios de agua, elactricidad, teléfanos y recolección de basura, así como el mantenimiento de lus áreas verdes adyocentes y de las reparaciones necesarias en el

edificio aquí asignado.

3. Advertir al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) que si a un (1) aña de emitida la presente Resolución, no se ha hecho uso del edificio aquí asignado la misma quedaría sin efecto y el Ministerio de Hociendo y Tesoro podrá disponer nuevamente del inmueble.

Esta Resolución regirá a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUM-PLASE.

ERIC ARTURO DELVALLE Presidente de la República

HECTOR E. ALEXANDER H. Ministro de Hociendo y Tesoro

RESOLUCION EJECUTIVA No. 11
DEL 15 DE ABRIL DE 1986
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Arrículo No. 3 de la Ley No. 17 del 29 de agosto de 1979, el Cobierno Nacional está facultado para asignar los Bienes que revirtieron a la República de Panamá como consecuencio del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sua acuerdos conexos para uso de los entidades y dependencias públicas.

de acuerdo con sus necesidades.

2. Que el Municipio del Distrito de Colón ha solicitado el anexo donde funciona la Bolera en el edificio identificado con el Número 8040, ubicado en el poblado de Margarita, Corregimiento de Cristóbal, Distrita y Provincia de Colón, con el propósito de continuar brindando a la comunidad colonense una actividad sana y recreativa como lo es el servicio de Bolera que funciona en el mencionado local, sujeto a las políticas e instrucciones que al respecto le señale el Organo Ejecutivo y las disposiciones contenidas en el

Tratado del Canal de Panomá.

3. Que dicha solicitud no es contrario a ninguna disposición del Tratado del Canal de Panamá y se ajusto a las condiciones que rigen las asignaciones de bienes inmuebles en el firez canalera.

#### RESUELVE:

1. ASIGNAR al Municipia del Distrito de Colón el anexo donde funciona la Balera en el Edificio identificado con el número 8040, ubicado en el Poblado de Margarito, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, con el propósito de

# GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

## DARKE CTOPA Humberto spadafora PIMILIA

OFICINA: Editora Benovación, S. A. Via Fornández de Córdoba (Viste Harmana) Toldfons 61-7894 Apartodo Postal 8-4 nd P-A República de Panamá.

letes, avisos, edictos y otras publicaciones

NUMERO SUELTO: B A 25

ratilde dufau de leon Sub-Stockers

Luis gabriel bouter perez Adetaste al Director

Subscriptiones en la Dirección General de Ingres MAPORTE DE LAS SUSCEIPCIONES:

Ménima: 6 masos. En la Ropública: 3.15.00 manima: o meses, in les repuestas: 5.15.00 En el Exterior 8.18.00 más porte aéres Un año en la República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más parte géres

Todo page odeiantodé

que se continúe brindando a la comunidad colonense un servicio sano y recreativo del juego de bolos.

2. ADVERTIR al Municipio del Distrito de Culón de su responsabilidad por el mantenimiento y las reparaciones necesarios en la infraestructura del anexo donde funciona la bolera, del pago de los servicios de agua, electricidad, teléfono, así como del mantenimiento de los áreas verdes y de estacionamiento aledañas al mismo

3. Cuando el Municipio del Distrito de Colón tenga que efectuar algún cambia o remodelación al local asignado, se comunicará en el Ministerio de Hacienda y Tesaro con la Dirección respectiva, que tiene la responsabilidad de atender todo lo concerniente a las actividades que realizan en el Area Canalera en la que respecta a la construcción y excavación, por efecto de los Tratados del Canal de Panamá, lo cual se hará por escrito acompanudo de los planos correspondientes.

4. ADVERTIR al Municipio del Distrito de Cotón, que si a un (1) año de emitida la presente Resolución, no se ha hecho uso del local aquí asignado para el propósito antes descrito, la misma quedará sin efecto y el Ministerio de Hacienda y Tesora podrá disponer del mismo.

Esta asignación rige a partir de la notificación de esta Resolución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUM-PLASE.

ERIC ARTURO DELVALLE Presidente de la República HECTOR E. ALEXANDER H. Ministro de Hacienda y Tesoro

# AVISOS Y EDICTOS

# REMATES:

AVISO DE REMATE

Carlos M. Ramírez - Bl ázquez T., Secretario dentro del Juiclo Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Cerios M. Kamirez - Bi azquez F., Secretario dentro dei Julcio Ejecutivo por jurisdiccion Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamà, Casa Matriz, en contra de Catalino González interpuesto por el Banco Nacional de identidad personal N° 7 - 20 - 629. Vetásquez, portador de la cédula de identidad personal N° 7 - 20 - 629. HACE SABER:

Que dentro del Juicto Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Que uentra del Juicio ejecutivo por Junsulction Coecura interpresso por el banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en contra de Catalino Gontález Velásquez, portador de la cédula de identidad personal N° 7 - 20 - 629, se ha señalado el día ocho (8) de mayo de mil novecientos ochenta y sels (1986) para que tenga lugar el Remate de los bienes embargados dentro de esta ejecución, que a

continuación se describen:

1. Un (1) Bono Agrario № 0126, serie "B", 1973 - 1993 al 6% por B/1.000.00

2. Un (1) Bono Agrario № 0127, serie "B", 1973 - 1993 al 6% por B/.1 000.00

3. Un (1) Bono Agrario № 0128, serie "B", 1973 - 1993 al 6% por B/.1,000.00

4. Un (1) Bono Agrario № 0106, serie "B", 1973 - 1993 al 6% por B/.500.00

5. Un (1) Bono Agrario № 0105, serie "B", 1973 - 1993 al 6% por B/.500.00

6. Un (1) Bono Agrario № 0104, serie "B", 1973 - 1993 al 6% por B/.500.00

6. Un (1) Bono Agrario № 0104, serie "B", 1973 - 1993 al 6% por B/.500.00

5. Un (1) Bono Agrario № 0104, serie "B", 1973 - 1993 al 6% por B/.500.00

6. Un (1) Bono Agrario № 0104, serie "B", 1973 - 1993 al 6% por B/.500.00 todos con cupones de interes del 46 al 80.
Servirá de Base para el Remate la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE BALBOAS CON 43/190
—(B/ 2,527,43)— que consiste en el total adeudado y serán posturas admisibles aquellas que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

cubran las pos terceras (23) partes de esa califidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, en la Secretaria del Tribunal, el

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dia señalado. para el Remate, se aceptarán posturas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que puedan presentarse, hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Sa advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretada por el Organo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el dia hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas

senaladas "ARTICULO 37 DE LA LEY 20 de 22 DE ABRIL DE 1973

En los cobros que el Banco Nacional de Panamá, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las en los couros que el parico trabional de Falianta, promocha por purpursono coactiva, tiabra las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. El Sanco podrá adquirir en Remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios se anunciarà al público la fecha del Remate, que no podrá ser antes de CINCO (5) dias de la fecha de publicación o fijación del anuncio".

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate hoy veintiuno (21) de abril de mil novecientos ochenta y sels (1986) y copias del mismo se remitan para su publicación legal.

Carlos M. Ramírez - Blázquez T. Secretario en funciones de Aiguacii Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original Panama, 21 de abril de 1986

Carlos M. Ramírez - Blázquez T. EL SECRETARIO

#### AVISO DE REMATE

ROSA MARI MOLINO PAZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, en funciones de Alguacit Ejecutor por medio del presente aviso al público.

#### HACE SABER:

Que en el Juiclo Ejecutivo Hipotecarlo por Jurisdicción Coactiva riterpuesto por la CAJA DE AHORROS, Casa Matriz, contra ALVA-RO HERRERA ARAUZ, se ha señalado el día 30 de mayo de 1986 para que se tieve a cabo el remate en pública subasta de los alguientes bienes inmuebles que se describen así; A) Finca Nº 5814, Inscrita al Registro Público al folio 130 del tomo 564 de la Sección de la Propiedad, provincia de Coclé, que consiste en un tote de terreno situado en el distrito de Antón, provincia de Cocié; cuyos linderos son: al Norte, Terrenos Nacionales; al Sur; resto libre de la finca 5780; al Este, Terrenos Nacionales y resto libre de la finca segregada, al Oeste; Río Antón que los separa de los terrenos de los señores Angel Furion y Gilberto Pérez Muñoz. SUPERFICIE: 14 hectareas con 7847 metros cuadrados con 14 decimetros cuadrados. B) Finca N\* 5756, inscrita al folio 538 del tomo 550, de la Sección de la Propiedad, provincia de Coclé que consiste en un lote de terreno de los baldios nacionales ubicado en La Mesa, corregimiento de El Vaile, distrito de Antón, provincia de Cocié, cuyos linderos son: al Norte, Quebrada sin nombre y predio de Germán Bethancourt, Sur: Tierras Nacionales; Este: Tierras Nacionales ocupadas por Bartolo Jérez; Oeste: Tierras ocupadas por Emérito Castillo SUPERFICIE.1 hectárea 8445 metros cuadrados con 16 decimetros cuadrados. VALOR REGISTRA-DO: B/.12.000.00. AVALUO: B/.12.000.00. GRAVAMENES: Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la Caja de Anorros.

Servirá de base para el remate la suma de 8/.15.085.00 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la hase del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el 5% de la base del remate.

Desde las 8:30 hasta las 4:00 del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y las repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el dia señalado para el remate no fuera posible verificario en virtud de la suspensión del Despacho Publico decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia del remate se ilevarà a cabo el dia hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas senaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial y artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, que a la terra dicen:
ARTICULO 1259. "En todo remata el postor deberá para que su

postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avaluo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga

postura por cuenta de su crédito.

March 1988

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sup posturas sean admisibles, consignar al 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliere con las obligaciones que imponen las leyes, perderá la suma consignada, lo cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito de cobra, lo que se hará

de conformidad con la Ley"

ARTICULO 1268: "Chando no ocurra quien haga postura por las dos terceras partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de ocho (8) si después de quince (15) días de la fecha en que se anuncia al público el nue.3 remate por carteles o por periodicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo"

ARTICULO 1269: "SI a pesar de la dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad del anuncio al dia siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se harà

constar en los anuncios de que había el artículo anterior.
ARTICULO 58, LEY 87 de 23 de noviembre de 1960: "En los Juiclos que se promueven contra los deudores de la Caja, esta podrà adquirir en remate bienes del deudor a cuenta de la obligación perseguida".

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal, hoy 23 de abril de 1986 y se expiden copias para su debida publicación.

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor

PUBLIQUESE ROSA MARI MOLINO PAZ

Certifico que el presente documento es fiel copia de su original.

Panamá, 23 de abril de 1986

Rosa M. Molino Secretaria Ad-hoc

## COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrito Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionaria Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MTV, a solicitud de parte interesado y en uso de sus focultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA: Al Sr. RONALD J. CARTER, Represenrante Legal de la sociedad WESTCHESTER SALES CORP., S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) dias contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por si o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MTV, promovido en su contra por la sociedad MTV NETWORKS INC., a través de su apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSE-MENA AND BENEDETTI.

Se advierre al emplazado que de na comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por la tanta, se fija al presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoria Legal, del Ministerio de Comercio e industrias, hay 11 de abril de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO SECRETRIA ADHOC

(2da. publicación)

AVISO

Al tenor del artículo Nº, 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública Nº. 1,517 de 5 de febrero de 1986, otorgada ante la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, de-nominado ABARROTERIA Y BODEGA FONG, ubicado en Río Abojo, Calle 19-17 de esta ciudad, a ANGELINA CLAUDETE YAU RODPIGUEZ.

Panamá, 6 de febrero de 1986

Atentamente. FONG CHEN KI PIN Cédula Nº PE-9-1299

1.093688

2da. publicación

# EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DOS (2)

El suscrito, Juez Primero Municipal del Distrito de Santlago, por medio de este

EMPLAZA

A JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, VOrón, panameño, mayor de edad, soltero de veinticuatra (24) años de edad, cocinero, natural de El Alto, jurisdicción del Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, nocido el día veintinueve (29) de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), cursó hasta el tercer grado de escuela primaria, na porta cédula de identidad personal; hijo de Anastocio Hernández con Justa María Hernández, cuyo paradero octual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) dias contados a partir de la publicoción de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente del auto de enjuiciamiento fechado 3 de abril de 1984, dictada en su contra por el delito de lesiones en perjuicio de ANATOLIO SANCHEZ, y su parte resolutiva es del tenor si-

guiente: "JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO: Santiago, tres (3) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

En mérita de las anteriores consideraciones, el suscrito, Juez Primero Municipal del Distrito de Santiago, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA a responder en juicio criminal a Juan Hernandez Hernandez varán, panameña, soltera, residente en la Barriada La Primavera, casa H-2, natural del Alto del Distrito de Santa Fe, sin cédula de identidad personal, hijo de Anastacio Hernández y Justa Maria Hernandez, por infractor las normas contenidas en el Capitulo II titulo I, Libro II. del Código Penal

Queda el juicio abierra a pruebas por el término de tres (3) dias comunes e impro-

Provea el enjuiciado los medios de su rrogables. defensa o pida al Tribunal se los procure si careciere de ellos.

Copiese y natifiquese, El Juez (Fdo.) CRISTOBAL HIDALGO, El Secretorio (Fdo.)CECILIO VEGA CANTO"..

Se la advierte al emplazado JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, que debe comparecer ante este Despocho dentro del término aqui señalado y de no hocerlo, dicha resolución quedará legalmente notificada para todos los efectos legales.

Se solicita a todos los hobitantes de la República a que manifiestan el paradero de JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, 50 pena de ser juzgado por encubrimiento del delito por el cual ha sido procesado el emplazado, salva las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal natificación se fija el presente Edicto Emplazatoria en lugar visible de la Secretaria de este Tribunal, hoy seis (6) de junio de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985) a las diez (10) de la mañana y, copia auténtica de este Edicto Emplazatorio enviese a la dirección del la Gaceta Oficial, para su publicación

(Fdo.) CRISTOBAL HIDALGO

El Secretorio. (Fdo.) CECILIO VEGA CANTO

Oficio 639

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCO (5)

El suscrito, Juez Primera Municipal del Distrito de Santiago, por medio de este Edicto:

**EMPLAZA** 

A JUVENTUD CORDOBA CANO, verón panameña, mayor de edad, cedulado No 7-85-1184 y de paradero desconocido y, FRANKLIN DOMINGUEZ DE GRACIA, vorón, panameño, mayor de edad, cedulado No. 7-700-1480 y de paradero desconocido, para que en el término de diez (10) dias, contodos a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a natificarse personalmente del auto de enjuiciamiento pronunciodo en su contra por el delito de falsa testimonio en declaración que rindieron dentro del juicio que se siguió a MIGUEL ANTONIO VEGA VARGAS, por lesiones a ARCENIO SOLIS APARICIO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO, Santiago, veintisiete (27) de julia de mil novecientos ochenta y dos (1982)

VISTOS

Por las anteriores consideraciones, el

suscrita Juez Primero Municipal del Distrito de Sontiago, administrando justicio en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA a responder en juicio criminal a Juventinio Córdoba Cano, varón, panameño, mayor de edad, cedulado No. 7-85-1184, de paradero octual descanocida y, FRANKLIN DOMIN-GUEZ DE GRACIA, varón, panameño, mayor de edod, con cédula de identidi. dod personal No. 7-700-1480, de paradero descanocido por infracción al Capírulo II, Titulo VII Libro II del Código Judicioi se decreton sus detenciones.

En base al ordinal la, del artícula 2338 del Còdigo Judicial se decretan sus deten-

En base al ordinal Io, del artícula 2338 del Código Judicial, se ardena citar par medio de Edicto emplazatorio a los procesales en la forma indicada por la Ley para esta clase de asuntos.

Queda el juicio obierlo a pruebas por el término de tres (3) días comunes e improrrogables

Provean las enjuiciados los medios de sus defensas a pidan al Tribunal se los procure si carecieren de ellos.

Cópiese y notifiquese. El Juez (Fdo.) CRISTOBAL HIDALGO, El Secretorio (Edo.) ISMAEL MOJICA NUNEZ"

Y para que sirva de formal emplazamiento a los demandados Juventina Cárdoba Cano y Franklin Dominguez De Gracio, se fija el presente Edicto emplazatoria en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hay veintisiete (27) de julia de mil novecientos ochenta y dos (1982), a los once de la mañana y capia auténtica de este edicto emplazatorio, enviese o la Dirección General de la Gaceta Oficial, para su publicación.

El Juez (Fdo.) CRISTOBAL HIDALGO

FI Corretorio. (Fdo.) ISMAEL MOJICA NUNEZ Oficio 954

#### REMATES:

AVISO DE REMATE

LIA RIVERA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA. RAMO CIVIL EN FUNCIONES DE ALGUA. CIL EJECUTOR, por este medio. HACE SABER

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por PRIMERA ASOCIACIÓN DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VI VIENDA (CENTRAL DE AHORROS) contro PLINIO ARISTIDES QUINTERO, se ha señalado para el día 9 de junio de 1986, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien

Finca No. 57,831, inscrita at fatio 38. toma 1431, de la sección de propiedad, provincio de Panamá, que consiste en un lote de terreno No. 1, situado en la urbanización Altos de San Pedro, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, y una casa en el construida estilo chalet de tres recámaras que tiene un valor de 8.7,702.00. UNDEROS: Norte lote 10 y mide 21 metros 84 centimetros; SUR: lote 8 y mide 87 centimetros; ESTE: finca 9057 y mide 9 metros; OESTE: calle A y mide 9 metros. SUPERFICIE: 196 metros cuadrados con 75 decimetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: 8.10,950.00. Que dicha finca fue gravada con primera hipoteca y anticresis a favor de la Primera Asocioción de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, lo cual consta inscrito al tomo 543, folio 571, asiento 209799 de la sección de Hipoteca y Anticresis del Registro Público.

Servirá de base para el remate la suma de B.11,285.50 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa rantidad.

Para habilitarse como postor se reautere consignar previamente en el Tribunal el 5 por ciento de la bose del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Tercero del Circuito, Ramo Civil conforme lo establece la Ley 79 de 29 de naviembre de 1963.

Se admititán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese dia, y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad

de previo aviso.
Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamà, 9 de abril de 1986

(Fරං.)

LIA RIVERA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

L-094016 (Unica publicación)

#### SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 36

El Suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público en general

#### HACE SABER

Que en el Jukio de Sucesion Intestada de la finada LUCILLE ADINA BARNES DE CONSTABLE, (q. e. p. d.), se ha dictada una

resolución cuya fecha y pane resolutiva es

del tenor siguiente:
JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, diecisáis de obril de mil novecientos ochento y

VISTOS

el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA;
que está obierto el juicio de sucesión Adintestado de LUCILLE ADINA BARNES DE
CONSTABLE (q e.p. d.); que es su único heredera sin perjuicios de lenceros su hermano FITZGERAL BARNES TOMLINSON,
con céd. Je i p. 8-108-166, y que compa
rezcan a estar a derecho en el juicio todos
aquellas personas que tengan algún interés en él.

Cópiese, Notifiquese, Fijese y Publiquese el edicto respectivo.

El Juez, (fdo) LICDO, CARLOS STRAH CASTRELLON

(Ido) EDGAR UGARTE J.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, por el término de ley, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesoda para su legal publicación, hoy veinticuatro (24) de abxil de mil novecionos ochenta y seis.

El Juez, (fdo) CARLOS STRAH CASTRELLON.

(Ido) EL SECRETARIO

(E-092346 Unica Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio,

#### HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Testamentario del finado HERIBERTO POLO ATEN-CIO, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA:- Chitré, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco VISTOS.

Por la tanta, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

#### DECLARA

Que esta abierto en este Juzgado el Juicio de sucesión Testamentaria del fu-

nado HERIBERTO POLO ATENCIO, desde el dia 3 de junio de 1985, fecha de su falle-

cimiento;

Que de ocuerdo con el Testomento, son herederos universoles del cousante MATEA POLO NAVARRO y ANGELA MARIA POLO NAVARRO; y

Que, conforme al mismo testamento, son Alboceas Testamentarios en el orden de primero y segundo, los señores BAR-TOLO GIL y FERMIN CANDANEDO; y

#### ORDENA

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplozatorio de que trata el Aniculo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASEta Juez, (Ido) Olga Nelly Tapia de Reyes. El Oficial Mayor Encargada, (Ida) Bolivar Rodríguez."

Por lanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Sacretaria del Tribunal, par el término de Ley, hoy ocho (8) de agosto de mil novecientos ocherito y cinco (1985); y capias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.-

La Juez. (fdo) Olgo Nelly Tapia de Reyes.-

El Oficial Mayor Encargada, (fdo) Bolívar Rodríguez.-

(L-094290 UNICA PUBLICACION)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 31

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Ponamó, por medio del edicto emplazatorio al público.

#### HACE SABER

Que en el Jukio de Sucesión Intestada de EDUARDO ENDARA CEDEÑO. (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS.

Por lo que el que suscribe JUEZ OC-TAYO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

Primero. Que esta abierra el juicio de sucesión intestado de EDUARDO ENDARA CEDEÑO, desde el día 11 de diciembre de 1985, facho de su deceso;

Segundo: Que es heredera universa) al tenar del escrito de solicitud de apertura de la sucesión intestado, a la señora PIDE-LINA CHONG DELGADO en su condicion de esposa del causante; y, ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el fuicia de sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) dias, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periòdico de la localidad.

Filese y publiquese el edicto respectivo. Téngase al Licdo. Abel Zamorano, como apoderado especial de la pericionario y en los términos del poder conferido. Cópiese y notifiquese,

El Juez, Licda, Ramón Bartolí Arosemena,

La Secretaria, Maruja Rivero G

1.093696 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicro, at público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestado de CHARLESTAYLOS y-O CHARLESTAYLOR (Q.E.P.D), se ha dictada auto, cuya fecha y parte resolutiva dice asi:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO Panamá, veintidás de julia de mil navecientos ochenta y cinco

"VISTOS:.. "En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe, Juez segunda del Circuito de Panamà, Ramo de la Civil, administrando justicia en nombre de la Repúblico y por autoridad de la Ley; DE-CLARA:

A) Se encuentra abierta la Sucesión Inrestada de CHARLES TAYLOS y -o CHARLES TAYLOR (Q.E.P.D.), desde el día 4 de junio de 1963, fecho de su defunción.

B) Es heredera del cousante, en su condición de cónyuge supérstite, la señora CONSTANCE URCEUNE THAYME.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algun interès legitimo en él;

3) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga camo parte al señor director general de ingresos; y

C) Que se file y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. "Cópiese y natifiquese, La Juez, (Fdu.)

Zoila Rosa Esquivel V., La Secretaria, (Fdo.) Lidia A. de Ramas

Par tanto, se fijo el presente edicto en lugar público de la Secretoria del Tribunal, hoy 22 de julio de 1985.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas La Secretario

L-093690 (Unika publikación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 32 .

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRE-SENTE EDICTO.

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Testamenrario de DIEGO ALONSO JIMENEZ QUEL-QUEJEU (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente: "JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO.

RAMO CIVIL Panamá, ocho (8) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986). VISTOS:...

En mérito de la expuesta, el suscrita JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nambre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO. Que se encuentra abierto el juicio de Sucesión Testamentario de DIEGO ALONSO JIMENEZ QUELQUEJEU (QEP.D.), desde el día 26 de noviembre de 1985, fecho de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera universal testamentario del testador la señaro DAIRA ARIAS VDA. DE JIMENEZ.

de DIEGO ALONSO JIMENEZ QUEL-QUEJEU (QEPD.), desde el dia 25 de noviembre de 1985, fecha de su defun-

SEGUNDO: Que es heredera universa! testamentaria del restador la señora DAIRA ARIAS VDA. DE JIMENEZ

TERCERO: Que es Albacea principal, sin obligación a prestar fianza Guillerma O. Chapman Jr., y es Albacea sustituto, sin obligación de prestar fianza, Alvara Jiménez

Y ORDENA. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los personos que tengan algún interés en el mismo en los diez (10) dias siguientes a la publicación del edicio de que trata el articuelo 1601 del Código Judicial en un periodico de la localidad.

Se tiene a la firma GALINDO , ARIAS Y LOPEZ como apoderado judicial de la solicitante, en los términos del poder confe-

Notifiquese y Cúmplase.

(Fdo.) El Juez, Licdu "Huardo E. Ríos C.

(Fdo.) La Secretaria, Licda. Angela Russo de Cedeño

Panamá, 10 de abril de 1986.

Fi brez. LICDO EDUARDO E RIOS C La Secretaria, Licda. Angela Russo de Cedeña

1.091732 (Unica publicación)

# AGRARIOS:

EDICTO NUMERO 9

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE, por medio del presente EDICTO, al público en general HACE SABER

QUE, mediante escrito presentado o este Despocho de la Alcaldía Municipal de Boquete, la señora Laura L. Londero de Borranco, tiene salicitodo se le expida titulo de propiedad, por compra al Municipio de Boquete, sobre un globo de terreno que posee en este Distrito dentro de los ejidos de la población y el cual se describe

de la siguiente monera: SUPERFICIE: SETECIENTOS SIETE ME-TROS CON TREINTA Y CINCO DECIME-TROS CUADRADOS (707.35 M2) con los siguientes linderos:

NORTE Cero medidas

SUR: Colle Catorce (14) Sur y mide treinta metros lineales (30.00).

ESTE: Finca 2165, ocupada por los señores David Creggan y otros y Luis Landero O., y mide en tres rectas, veinticuatro metros con sesenta y siete cm, treinia y un metros con noventa y siete cm y siete metras con sesenta y siete cm lineales respectivamente (24 67 - 31.97 y 7.67).

OESTE: Finca 2167, ocupada por Luis Landero O., y mide cinquenta y un metros con veintinueve centimetros lineales (51.29)

La señara Laura L. Landero de Barranco. para comprobar los derechas que le asisten sobre este terreno ocompañó a su solicitud el plano del mismo en doble ejemplar y solicità se le reciba declaración jurada a los señores Luis A. Serrocin, Aure-

lio Quiel y Enrique Creggan.

Y para que sirva de formai notificación al pública en general se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de esta Alcaldia par el término de treinto (30) días y copia del mismo se pane a disposición de la interesado para que la hago publicar en un diaria de mayor circulación por tres (3) veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial.

Dado en Boquete a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos ochento y seis (1986).

(Fdo. G. Quiraz Q Alcalde Municipal de Bie

(Fdo ) Estela Rovira Secretaria

1.092381 (Unica publicación)

EDICTO NUMERO 8 EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE, por medio del presente EDICTO, al pública en general HACE SABER:

QUE mediante escrito presentado a este despacho de la Alcaldia Municipal de Boquete, la señora CAROLINA ROGER CLARE, tiene solicitado se le expida Ti-TULO DE PROPIEDAD, por compra al Municipio de Boquete, sobre un globo de terreno que posee en este Distrito dentro de los ejidos de la población y el cual se describe de la siguiente manera:

SUPERFICIE: MIL TRESCIENTOS CIN-CUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (1.358.43 M2) con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Resto de la Finca 2165, ocupada por los señores Vidal Mironda y Cándida Nojera Santamoria y mide en cuatro rectas, nueve mis, con veintidas cm., cuatro mis con setento y ocho cm, quince mis y diez metros con cuarenta cm lineales respectivamente (9.22-4.78 15.99 y 10.40).

SUR: Camino a Volcancita y mide catarce metros con novento y ocho centimetras lineales (14.98).

ESTE: Avenida "A" Oeste y mide en tres rectas, ocho mts. con veintitrés cm., veinticinco mis, con veinticinco em y once mis con sesenta cm lineales respectivamente (8.23, 25.25 y 11.60).

OESTE: Finca número 5118 de propiedod del señor Luis Landero O., y mide cincuenta y seis metros con seis centime-

tros lineales (56.96).

La señora Carolina Roger Clare, para comprobar los derechos que le asisten sobre dicho terreno ocompoñó a su solicitud el plano del terreno en doble ejemplor y solicità se le reciba declaración jurada a sua costas a los señores Enrique Creggan, Luis A. Serrocin y Aurelio Quiel.

Y para que sirva de formal notificación al público en general se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de esta Alcoldía y copia del mismo se pone a disposición de la interesada para que lo haga publicar en diaria de mayor circulación por tres veces consecutivas y una vez

en la Goceta Oficial. Dado en Boquete a los treinto y un días (31) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986). (Fdo) G. Quiroz Q.

Alcalde Municipal de 81s. (Fdo.) Esteia Rovira Secretaria

1.092362 (Unica publicación)

EDICTO NUMERO 7 EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE, por medio del presente Edicto al público en general

HACE SABER:

Que mediante escrito presentada a este Despacho de la Alcaldia Municipal de Boquete, el señor ENRIQUE ROGER CLARE tiene solicitado se le expida título de propiedad par compra al Municipio de Boquete, sobre un globo de terreno que posee dentro de los ejidos de la población y el cual se describe de la siguiente ma-

SUPERFICIE NOVECIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (923.27 M2) con los siguientes linderos y medidos.

NORTE: Finca 2165, ocupada poi el señor David Creggan y atros y mide en tres rectas, seis metros con treinta y cuatra centimetros, treinto y tres metros y veintisiele metros con sesenta centimetros la neales respectivamente (5.34.30.00 y 27.603

ESTE: Avenida Central y mide treinto y un metros con treinta y siete centimetros lineales (31.37).

OESTE: Finca 2165, ocupada por Laura L. Landero de Barranco y mide siete me tros con sesenta y siete centimetros (7-67).

El señor Enrique Roger Clare, para comprobar los derechos que le asisten sobre este terreno presentó el plano del mismo en doble ejemplar y solicitó se le reciba declaración jurada a los señores Enrique Creggan, Luis A. Serrocin y Aurelio Quiel

Y para que sirva de formal notificación al público en general se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de esta Alcaldía por el término de treinta dias y copia del mismo se pone a disposición del interesado para que lo haga publicar en un diario de mayor circulación de la provincia partres (3) veces consecutivos y una vez en la Goceta Oficial.

Dado en Boquete a los treinta y un (31) días del mes de marzo de mil novecientos ochenia y seis (1986).

(Edo.) G. Quiroz Q Akalde Municipal de Boquete

(Fdo.) Estela Rovira Secretaria

1-092383 (Unica publicación)

#### DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHI-RIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, CITA Y EMPLAZA A:

AURORA E. GORDON LIMBO, de domicilio desconocido para que por sí a por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por

PABLO GERMAN NEZA GOMEZ.

Se advierte a la emplazada que si den-tro de los diez -10- dias sigurentes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se ende douchie cois ce you inici sociation de cristante de cois tenderán todas los diligencias del mismo.

Par tonto, se fijo el presente edicio en un lugar visible de la Secretaria hay tres -3- de abril de mil novecientes ochento y sers - 1986-, siendo por el termino de diez .10- dias

FI JUEZ (Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO (Fdo ) JOSE DE LOS SANTOS VEGA

(-094042 (Unica publicación)

# JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por media del presente edicto al público, EMPLAZA:

A ELISFO NAVARRO VILLARREAL Y LILIA BENAVIDE DE NAVARRO, cuyas generales y paradero se desconocen para que dentro del término de diez días contadas a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por si o por media de apoderado judicial, hocer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto el SANCO GENERAL.

Se advierte a los emplazados que si no la hacen en termina indicada se le nombrarà un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamó, 3 de febrero de 1982.

EL JUEZ LICHO ANDRES A ALMEDRAL C

ticdo. ELSIE ALVAREZ A. LA SECRETARIA

1-093607 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHI-RIQU!, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO. CITA Y EMPLAZA A.

JUAN BAUTISTA MIRANDA ARAUZ, de domicilia descanacido, para que por si o por medio de apaderado especial comparezca a este Tribunal a estar o derecho en el Juicio ORDINARIO promovido por DA-NIEL MENDEZ GONZALEZ

300

Se advierre al emplazado que si dentro de los diez - 10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diacio de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervencion se entenderán todas las diligencias del misma.

Par tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hay tres -3- de abril de mil novecientos ochenta y seis -1986-, par el término de diez -10- dios.

EL JUEZ: (Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS EL SECRETARIO (Fdo.) JOSE DE LOS SANTOS VEGA

1-093557 (Unica publicaión)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRI-QUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, CITA Y EMPLAZA A

DANIEL ELIAS SOTO CEDEÑO, de domicilio desconocido para que par si o par medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Jukio Ejecutivo promovido por FINAN-CIERA LOS NUMEROS S.A.

Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- dias siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonada al juicio, se le nombrarà un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal hay cuatro -4- de lebrero de mil novecientos ochento y seis -1986-, por el término de diez -10- dios.

FI ILIEZ: (Fro.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO (fdo.) J. STOS VEGA

1-053848 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHI-RIQUI, POR MEDIO CEL PRESENTE EDICTO. CITA Y EMPLAZA A:

ANTONIA GONZALEZ GUERRA, heredera declarada dentro de la Sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ GUERRA, de domicilio desconocido, para que por si o por media de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Jucio Ordinario promovido por CLAU-DINA VILLARREAL

Se le advierte a la emplazado que si dentro de los diez (10) díos siguientes a la última publicación de este edicto en un

diario de la localidad no se ha apersonada al juicio, se le nombrarà un defensor de ausente con cuya intervencion se entenderán las diligencias del mismo

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy quince -15- de moya de mil novecientos ochênia y cinco -1985-, par el término de diez -10- dias.

FL JUEZ. (Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS EL SECRETARIO (Fdo.) J. STOS. VEGA

1.093786 (Unica publicación)

# COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su candición de funcionaria Instructor, en el juicio de indemnización de perjuicios propuesto por IMPORTED BRANDS (PANAMA), S.A. contra R. J. REYNOLDS TOBACCO COM-PANY, a solik itud de parte interesada y en uso de sus focultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor DAIE F. SISEL, Representante legal de la sociedad R.J. REYNOLDS 70-BACCO COMPANY, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) dias contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comporezca por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de indemnización propuesto por IMPORTED BRANDS (PA-NAMA), S.A. contro R.J. REYNOLDS TO-BACCO COMPANY, a través de sus apoderados GALINDO, ARIAS Y LOPEZ.

Se advierie al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrarà un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio

hasta et final. Por la tanta, se fija el presente Edicta en lugar público de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de abril de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación LICDA, ROSAURA GONZALEZ MARCOS FUNCIONARIO INSTRUCTOR NORIS C. DE CASTILLO SECRETARIA AD-HOC.

1-094017 La. Publicación

# DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este media se avisa al público que mediante escritura pública número 2886 de 10 de marzo de 1986, extendido en la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, microfilmada a ficha 156053, rollo 17875, imagen 0002 de la Sección de

EDITORA RENOVACION S.A.

Micropelicula (Mercantii) del Regietro <sup>q</sup>u blico, ha sido disuelta la sociedad ono nima denominada CERVERA AOMINIS TRADORES, S.A.

Panamà, 26 de marto de 1986 L091856

(Unica publicación)

# SUCE SIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Juez Primero del Cimulto de ios Santos, por este media al público,

Que en el Juicio de Sucesión Testoda de HACE SABER MANUEL JOSE CEDENO CEDENO (q.e p.d.) se ha dictado un auto cuya

lecha y parte resolutiva dicen-JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Los Tablas, veintiuno -21de obril de mil rovecientos ochento y seis...VISTOS...

Par la antes expuesta, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos. administrando justicia en nombre de la República y par autoridad de la Ley. ACEPTA la repudioxión de herencia hech par el heredero testamentario, señar AGUSTIN VERGARA CEDENO y en su

lugar declara: PRIMERO: Que está obierto en este Juzgodo el juicio de Sucesión Testada de MANUEL JOSE CEDENO CEDENO (q e.p.d.) desde el día tres -3- de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-, fecha en que ocurrió su defun-

SEGUNDO: Que son sus herederos universales, sin perjuicio de terceros, VICTO-RIANO VERGARA CEDENO, CLEMENCIA VERGARA DE MEDINA Y JACINTA VER-GARA, por voluntad expresa del cau-

TERCERO: Se Ordena a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para la liquidación de impuestos correspondientes; y cyQue se fije y se publique el edicto emplozatorio de que trata el artícula 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. Anótese la Entrada en el Libro Respectivo. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUM-PLASE, Dr. Fermin E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Sontos (fde.) Facundo Pominguez, Secretario"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaria por el termino legal de diez (10) días, hoy veintidós -22- de abril de mil novecientos ochenta y seis -1986- y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida

publicación. Dr. Fermín E. Castañedas A Juez Primero del Circuito de Los Santos Focundo Dominguez Secretario

1-094034 (Unica publicación)